EDITORIAL DEL NUEVO EXTREMO, LTDA.
Santiago de Chile / Buenos Aires

Director Comercial
JAVIER VERGARA

Director Literario
JOSE MANUEL VERGARA

Director Técnico
JOSE ZAÑARTU

Club de Lectores
MARIA EUGENIA ARRIETA

Distribuidores:

CHILE
EDITORIAL UNIVERSITARIA, S.A.
Ricardo Santa Cruz 747
SANTIAGO DE CHILE

ARGENTINA
Uruguay, Paraguay, Bolivia y Brasil
EMECE EDITORES, S. A.
Luzuriaga 38
BUENOS AIRES

ESPAÑA
E. D. H. A. S. A.
Av. Infanta Carlota 129
BARCELONA

OTROS PAISES
EDITORIAL DEL NUEVO EXTREMO
Ahumada 6
SANTIAGO DE CHILE

CONTRATO

Art. 1.-La Editorial del Nuevo Extremo se compromete a publicar 1.500 ejemplares de la obra dramática titulada DEJEN QUE LOS PERROS LADREN, de la que es autor el señor Sergio Vodanovic.

Art. 2.-La Editorial declara haber percibido íntegramente el costo de impresión del libro. Este costo se estima en la suma de E°287,95 (doscientos ochenta y siete escudos y noventa y cinco centésimos), pudiendo sufrir variaciones sólo por concepto de gastos de embalaje, despacho o impuestos aduaneros.

Art. 3.-La Editorial toma a su cargo la distribución y venta del libro, su diagramación y vigilancia durante la impresión, la publicidad, los envíos a críticos y la cobranza de los ejemplares vendidos.

Art. 4.-La Editorial se compromete a poner en venta en esta ciudad el libro a más tardar el próximo 1° de julio de 1960. Por cada día de atraso en el cumplimiento de este compromiso, la Editorial sufrirá una multa de E°1,oo (un escudo), que se deducirá de la suma que le corresponde percibir en conformidad a este contrato.

Art. 5°.-Los ingresos provenientes de la venta del libro se distribuirán de la siguiente manera:

a) La Editorial percibirá, en primer término, una cantidad equivalente al 50% del costo de la edición, puesta en las oficinas de la Editorial.
b) Una vez cubierta la cantidad anterior, el remanente quedará a disposición de la Comisión de Teatro.

Art. 6.-El señor Vodanovic cede sus derechos de autor sobre esta edición a la Editorial del Nuevo Extremo y a la Comisión de Teatro, los que se incorporarán a las sumas que corresponda liquidar en conformidad al artículo anterior. La Editorial proporcionará al señor Vodanovic, sin cargo para él, diez ejemplares.

Art. 7.-Comparecen en el preaente contrato los señores Fernando Debesa, Camilo Pérez de Arce y Sergio Vodanovic, en representación de la Comisión de Teatro y Javier Vergara, en representación de la Editorial del Nuevo Extremo.

Santiago, 19 de mayo de 1960